JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia –Antioquia, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	RESTITUCION DE TENENCIA
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	ALEXANDER DE JESUS LONDOÑO ARANGO
Radicado	057363189001 2021 00175 00
Providencia	Interlocutorio N°310-109
Decisión	Admite demanda

Subsanados los requisitos exigidos mediante providencia del 27 de agosto del presente año, encuentra el despacho que habrá de ADMITIRSE por cuánto reúne los presupuestos formales de los artículos 20, 25, numeral 7 del artículo 28; 82 y ss.; y 384, 385 del Código General del Proceso; y lo normativizado en este caso en el Código Civil.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESTITUCION DE TENENCIA promovida por la entidad bancaria BBVA contra el señor ALEXANDER DE JESUS LONDOÑO ARANGO.

SEGUNDO: Tramítese por el procedimiento VERBAL previsto en los artículos 384 y 385 del Código General del Proceso. El traslado de la demanda será de veinte (20) días.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada de conformidad con los artículos 6, inciso quinto y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, la cual deberá ser gestionada por la parte demandante, arrimando al proceso los respectivos soportes que acrediten que la notificación se realizó en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 93

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 9 del mes de septembre de 2.021 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A C